

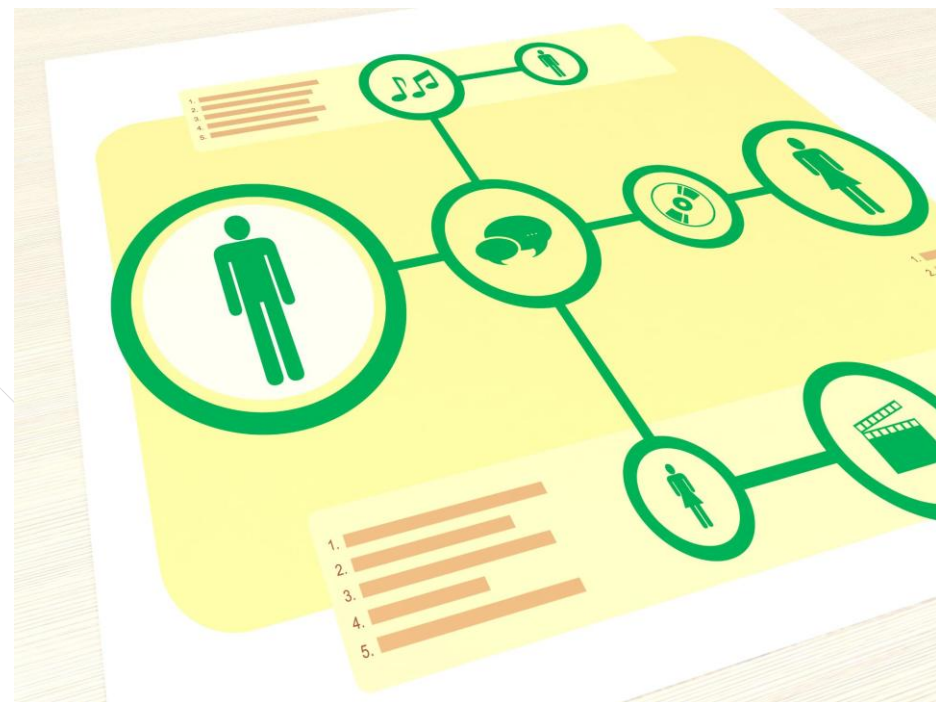
Tercera charla plan de formación Conductas prohibidas y permitidas, Casos prácticos y situaciones frecuentes

Octubre 23, 2025 31º Congreso Nacional de Hotelería



¿Qué es el plan de formación en libre competencia de COTELCO?

- Un espacio para sensibilizar y conocer más sobre el régimen de libre competencia, sus aplicaciones prácticas en el día a día de los negocios.
- Hoy tenemos la Tercera charla abierta al público en la que discutiremos conductas prohibidas y permitidas, Casos prácticos y situaciones frecuentes
- Manténgase enterado a través de las redes sociales de COTELCO y la página web.





Recapitulemos:

- **Cada empresa debe tomar sus propias decisiones** de forma **autónoma e independiente**, basándose en las condiciones reales del mercado, sin acuerdos o coordinación con sus competidores y de manera honesta y leal.
- El mercado debe funcionar de manera libre, sin alteraciones artificiales.
- Incrementar de manera artificial la transparencia del mercado puede ser sancionable a la luz de las normas de libre competencia.
- Cada empresa debe decidir de manera autónoma e independientemente:
 - Qué precios establecer.
 - Qué productos lanzar.
 - Qué promociones ofrecer.
 - A quién vender y bajo qué condiciones.
- Estas decisiones no pueden tomarse en conjunto o coordinación con competidores.



¿Me puedo reunir con competidores?

- **¿Está permitido reunirse con competidores?** Sí, pero con restricciones y solo para fines legítimos. No se debe hablar de temas de negocio como precios, productos o condiciones comerciales.
- **¿Sobre qué temas puedo conversar con un competidor?** Temas sociales (por ejemplo, deportes) o de asuntos regulatorios y de interés común para el sector, como nuevas leyes o normativas.
- **¿Qué temas están prohibidos en estas reuniones?** Está prohibido discutir precios, ofertas de productos, condiciones comerciales, estrategias de mercado o cualquier información sensible del negocio.





¿Qué tipos de acuerdos están prohibidos?

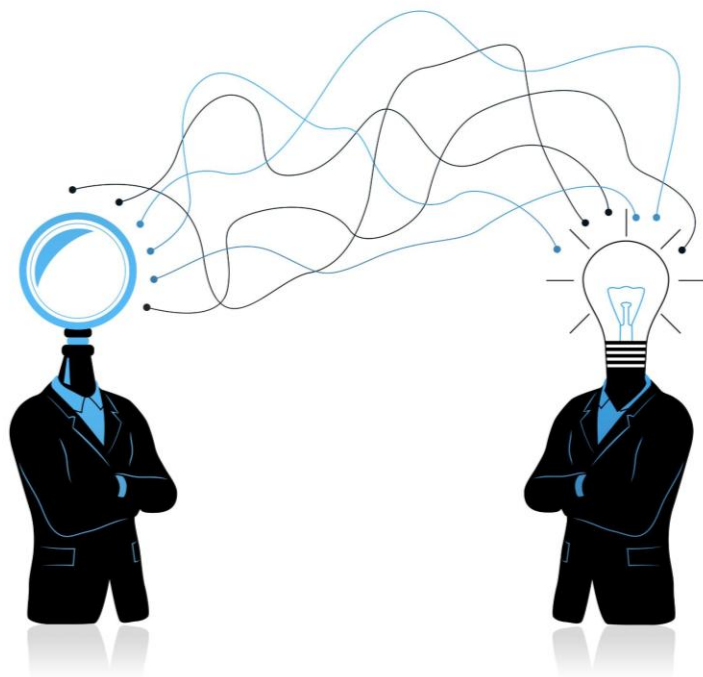
Algunos de los acuerdos prohibidos por las normas de libre competencia tratan de:

- Precios
- Repartición de mercados
- Asignación de clientes
- Determinar condiciones discriminatorias
- Limitación de desarrollos técnicos,
- Abstenerse de producir un bien o servicio o afectar sus niveles de producción
- Impedir el acceso de terceros a canales de comercialización
- Colusión en licitaciones





Situaciones de riesgo comunes



- Reuniones/conversaciones Informales
- Relaciones cercanas con colegas competidores (chats/grupos)
- Eventos/reuniones formales
- Terceros con acceso a información privilegiada
- Algoritmos de precios no vigilados

¡Recuerde! Las empresas deben actuar de manera libre e independiente en el mercado. Sus decisiones deben ser autónomas de las de sus competidores.



Algunos casos internacionales

Año / Autoridad	Caso
2005: Autoridad Francesa	Sanción a 6 hoteles de lujo por intercambiar información de precios y ocupación.
2007: Autoridad Danesa	Sanción a una asociación y algunos hoteles por prohibir tarifas por debajo de un precio específico.
2010: Australia	Documento de política pública sobre señalización de precios e intercambios de información.
2016: TJE /Unión Europea	Sanción a Eturas (plataforma) y agentes por difusión de mensaje con topes en descuentos y comportamiento posterior de las agencias + configuraciones técnicas.
2021: Autoridad Hong Kong	alertas a grupos de hoteles por facilitar un cartel entre prestadores de servicios turísticos.



Consecuencias en Colombia

- Sanciones legales y multas a personas jurídicas (100.000 SMLMV)
- Multas a quienes colabores o faciliten – incluyendo empleados personas naturales (2.000 SMLMV)
- Daño a la reputación de la empresa
- Pérdida de confianza de clientes y autoridades
- Restricciones futuras para operar en el mercado





¿Qué se recomienda?

- Actuar siempre de manera independiente y conservar evidencia del razonamiento objetivo para las decisiones de mercado.
- No discutir asuntos sensibles con competidores y analizar cuidadosamente cualquier intercambio de información.
- Gobernanza de libre competencia que involucre datos y algoritmos.
- Consultar con el área legal y sus abogados externos ante cualquier duda.
- Adoptar medidas internas como protocolos y entrenamientos.





Cronograma:

Fecha Tentativa	Actividad	Público Objetivo	Temas Principales
Fase de Promoción del Programa de Formación. Octubre, 2025	Charla virtual abierta	Público general sector turismo	Régimen general de libre competencia, intercambios de información y líneas rojas. Socialización del programa
Octubre, 2025	Charla presencial Travel Expo Medellín	Sector turismo en general	Charla práctica sobre riesgos específicos del sector, transparencia del mercado, riesgos y beneficios, y modalidades de intercambios de información prohibidas y permitidas.
Octubre, 2025	Charla presencial Congreso Nacional de Hotelería Risaralda	Afiliados, funcionarios capítulos	Conductas prohibidas/permitidas, casos prácticos y situaciones frecuentes, Socialización del Plan de Formación y entrega del cronograma.
Noviembre, 2025	Charla virtual Junta Directiva y Directores	Junta Directiva, Directores de capítulos	Socialización del plan de formación, resolución de dudas y puntos relevantes para gestionar riesgos en escenarios dudosos.



Fecha Tentativa	Actividad	Público Objetivo	Temas Principales
Fase de Ejecución del Programa de Formación. Inicio del programa Febrero, 2026	4 sesiones presenciales de lanzamiento del Plan de Formación (por grupo)	Capítulos, Afiliados, personal clave	Contextualización: Qué es la libre competencia en Colombia y beneficios. Facultades de la SIC en materia de protección a la libre y leal competencia. Libre competencia y la protección del consumidor como derecho colectivo. Sensibilización sobre condiciones particulares del mercado y panorama del régimen de libre competencia en Colombia.
Mayo, Septiembre 2026	Refuerzos cuatrimestrales (2 sesiones por ciclo)	Capítulos, Afiliados, personal clave	Actualizaciones, talleres, simulaciones: Acuerdos contrarios a la libre competencia (mayo) Actos contrarios a la libre competencia (septiembre)
Enero, Mayo, Septiembre 2027	Refuerzos cuatrimestrales (2 sesiones por ciclo)	Capítulos, Afiliados, personal clave	Actualizaciones, talleres, simulaciones: Abuso de posición de dominio (enero) Riesgos derivados del intercambio de información (mayo) Riesgos y excepciones a los acuerdos de colaboración entre competidores (septiembre)
Enero, Mayo, 2028	Refuerzos cuatrimestrales (2 sesiones por ciclo)	Capítulos, Afiliados, personal clave	Actualizaciones, talleres, simulaciones: Riesgos derivados de la interacción entre competidores en el marco de la agremiación y los mecanismos para mitigar tales riesgos (enero) Programas de Cumplimiento en materia de libre competencia (mayo).
Fase de Cierre del Programa de Formación Agosto, 2028	4 sesiones presenciales de cierre	Capítulos, Afiliados, personal clave	Repaso, análisis de casos, mejores prácticas Programa de Libre Competencia COTELCO y evaluación final.



Referencias casos:

Caso/Asunto	Jurisdicción	Año	Sector	Conducta/tema	Autoridad/Órgano	Identificador oficial
"Eturas" UAB y otros v. Consejo de Competencia de Lituania	Unión Europea	2016	Agencias de viaje/plataforma de reservas	Mensaje de sistema y límites de descuentos; práctica concertada vía plataforma	Tribunal de Justicia de la UE	C-74/14; ECLI:EU:C:2016:42; CELEX: 62014CJ0074
Palaces parisiens: intercambio de información en hoteles de lujo	Francia	2005	Hoteles de lujo (París)	Intercambio sistemático de información (precios, ocupación, planes); restricción por objeto	Conseil de la concurrence (hoy Autorité de la concurrence)	Decisión n.º 05-D-64, 25/11/2005
CEDIV TRAVEL y 55 agencias (reembolsos COVID-19)	Francia	2020	Transporte aéreo/agencias	Denuncia de concertación en reembolsos; rechazo por falta de indicios	Autorité de la concurrence	Decisión 20-D-21, 08/12/2020
Infringement notices a 6 grupos hoteleros y un operador de mostrador	Hong Kong (RAE)	2021	Hoteles/atracciones turísticas	Facilitación de cártel de precios (entradas y transportes) mediante retransmisión/monitorización	Competition Commission (HKCC)	Nota de infracción, 17/02/2021 (Press Release/Notice)
Competition Commission v Gray Line Tours of Hong Kong Ltd & Ors (facilitadores)	Hong Kong (RAE)	2022-2025	Hoteles/servicios turísticos	Procedimientos y sanciones a partícipes y facilitadores del cártel de entradas	Competition Tribunal (HK)	[2025] HKCT 2; órdenes por consentimiento 07/2022; actuaciones en curso
Anti-competitive Price Signalling and Information Exchange (marco sobre señalización e intercambios)	Australia	2010	Transversal (aplicable a turismo)	Documento de política/consulta sobre señalización de precios e intercambios de información	Gobierno de Australia (Oficina de Impacto Regulatorio)	Informe "Anti-competitive Price Signalling and Information Exchange", 12/2010

¡Gracias!



Jorge de los Ríos
Socio



Laura Torrado Barriga
Asociada Senior



BARRANQUILLA

Teléfono: +57 (605) 3112140
Cra. 53 # 82 – 86
4to Piso.

BOGOTÁ

Teléfono: +57 (601) 3257300
Cra. 7 No. 71-52, Torre A 5to Piso.
Código Postal 110231

MEDELLÍN

Teléfono: +57 (604) 4488435
Cra. 43A # 1 – 50 Torre 2
Oficina 864 8vo Piso, San Fernando Plaza